



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONVENIO

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EMMANUEL CONTRERAS CORTÉS, Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR GUADALUPE ONOFRE MOLINA; Y POR LA OTRA PARTE, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA COMISARIA IRAIS SARAÍ GUTIÉRREZ BERNAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UIPPE", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de Tianguistenco, tiene como propósito consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyos trabajos puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal de Tianguistenco 2022-2024.

En ese tenor, es sustancial el *monitoreo y la evaluación* de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que, la presupuestación basada en resultados vigente permita consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Bajo esa postura, el Gobierno Municipal, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2024" en la Página Oficial del Ayuntamiento, que tienen por esencia regular la evaluación de los programas presupuestarios.

Congruentemente, se emitió y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 donde se dieron a conocer los términos de referencia para el desarrollo de la evaluación señalada en dicho PAE, ambos mediante el sitio Web del Ayuntamiento:

<https://tianguistenco.gob.mx/pae/>





GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El presente convenio tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Cuarta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2024".

DECLARACIONES

1. DE "LA UIPPE"

- 1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.2. Que la UIPPE cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.
- 1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza Libertad N°1, Colonia Centro, Santiago Tianguistenco C.P 52600.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 86 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2. Que el Contralor Municipal cuenta con las facultades y capacidad legal de celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.
- 2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza Libertad N°1, Colonia Centro, Santiago Tianguistenco C.P 52600.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO": DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

- 3.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 3 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 3.2 2.2. Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.
- 3.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza Libertad N°1, Colonia Centro, Santiago Tianguistenco C.P 52600.





GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023", en la disposición Vigésima Tercera.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

De "LA UIPPE"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Tianguistenco 2023;
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar al sujeto evaluado; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.
- i) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;

De "LA CONTRALORÍA"

- a) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- b) Verificar, la publicación y veracidad de la información;
- c) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables;





GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DE "EL SUJETO EVALUADO: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"

- a) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;
- c) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- d) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- e) Enviar a "LA UIPPE" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables. "LAS PARTES" invitarán a la Tesorería para que acuda como testigo en las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones del Ayuntamiento de Tianguistenco.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de la evaluación, las cuales deberán ser atendidas para la mejora de la aplicación del Programa con base en las siguientes recomendaciones y sugerencias, a fin de contribuir a su mejora:

Recomendaciones por Etapa de la Evaluación Específica de Desempeño		
No.	Recomendación	Medio de Verificación
1	Si bien la estimación de víctimas de un delito no es una actividad que se puede estimar y/o programar, se sugiere que, en la integración de Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores, la formulación de la meta anual del indicador de Fin considere como referencia los datos históricos al respecto, por ejemplo, el obtenido en el periodo anterior.	Fichas Técnicas de Diseño





GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2	En la integración de Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores, es recomendable que la formulación de metas del indicador de Propósito considere como referencia los datos históricos al respecto, para proponer metas coherentes, por ejemplo, el dato obtenido en el periodo anterior.	Fichas Técnicas de Diseño
3	Se sugiere que la meta anual de los <i>Componentes</i> de la MIR sea alcanzable y suficiente, considerando la capacidad operativa y los recursos humanos y materiales disponibles.	Fichas Técnicas de Diseño
4	Integrar un informe de avance del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tianguistenco (PMPSVD).	Informe

QUINTA. Cumplimiento.

"LA UIPPE" determinará si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder al 31 de diciembre del 2024.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. - En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2024".

SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 10 días naturales.

OCTAVA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, México. 2022-2024
Plaza Libertad 1, Col. Centro, C.P. 52600. Santiago Tianguistenco, Estado de México
T. 713 13-5 21 51



#GobiernoFirme
tianguistenco.gob.mx



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DÉCIMA. Vigencia.- El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA CONTRALORÍA" y a "LA UIPPE", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2024".

El presente Convenio se firma en el Municipio de Tianguistenco, Estado de México, el día 16 del mes de octubre del 2024.



**COMISARIA IRAIS SARAÍ GUTIÉRREZ
BERNAL**
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL
(RÚBRICA)



EMMANUEL CONTRERAS CORTÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN
(RÚBRICA)



GUADALUPE ONOFRE MOLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

HERIBERTO MENDIOLA CANO
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO
(RÚBRICA)

